

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Diciembre Catorce (14) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-31-03-009-2010-00443-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS	LUIS JAIME GUTIERREZ AGUIRRE Y OTROS
PROVIDENCIA	Auto 1060 V
DECISIÓN	Ordena Oficiar

Se ordena incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Bancolombia, en la cual nos informan que actualmente se encuentran congelados \$ 16.384.46 en la cuenta temporal que posee los demandados en dicha entidad y por consiguiente solicitan se le informe si deben proceder a consignar los recursos a favor de este proceso en vista del embargo que viene vigente en este asunto, en consecuencia con lo anterior se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo para este despacho se oficie a dicha entidad con la información requerida por ustedes.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firma digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa